

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera los días 26 y 27 de mayo de 1997, de 10,30 a 13,30 horas, y en el Ayuntamiento de Moguer los días 28 y 29 de mayo de 1997, de 10,30 a 13,30 horas, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respectos de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: PALOS DE LA FRONTERA.

FCA.	PLG./PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
2	5/65	SEPES	26/mayo/97	10,30 a 13,30
3	5/63	Francisco Garrocho Moreno.	"	"
4	5/61.c	SEPES	"	"
5	5/61.b	SEPES	"	"
6	5/61.a	SEPES	"	"
7	5/59.a	SEPES	"	"
8	5/72.a	SEPES	"	"
9	5/76	D. Rafael García Romero.	"	"
10	5/52	D. Francisco Romero Camacho.	"	"
11	5/49	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
12	5/46	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
13	5/43	D. Jorge Romero Romero.	"	"
14	5/40	D. Juan Romero Molina.	27/mayo/97	10,30 a 13,30
15	5/37	D. Jorge Robles Moreno.	"	"
16	5/34	D. Matías Romero Prieto.	"	"
17	5/29	D. Matías Romero Prieto.	"	"
18	5/26	D. Rafael Romero Gómez.	"	"
19	5/23	D. Juan Romero Molina.	"	"
20	5/20	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
21	5/17	D. Rafael García Romero.	"	"

22	5/14	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
23	5/11	D. Jorge Robles Romero.	"	"
24	5/9	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
25	5/8	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"

T.M.: MOGUER

FCA.	PLG./PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
1	35/54.c	SEPES	28/mayo/97	10,30 a 13,30
26	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
27	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
28	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
29	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
30	34/15	D. Francisco Rodríguez Moreno.	"	"
31	34/14	D. Francisco Rodríguez Moreno.	"	"
32	34/18	D. Manuel Domínguez Rodríguez.	"	"
33	34/20	D. José Garrocho Garrocho.	"	"
34	34/22a	D. Manuel Domínguez Rodríguez.	"	"
35-40	34/3D.	Isidoro Pinedo Vara.	"	"
41-43	21/11Dª.	Angela Domínguez Díaz Y 29/mayo/97 D. Francisco Gamero Domínguez.	10,30 a 13,30	
44	21/25	D. Antonio Cabeza Combrera.	"	"
44'	21/16	D. Manuel Domínguez Coello.	"	"
45	21/15	D. Juan Coello García.	"	"
46	21/14	D. José Pérez Bogado.	"	"
47	19/163	D. Jorge Molina Molina.	"	"
48-49	19/162	e y c D. Juan José González Cruzado	"	"
50	19/161aD.	Juan José González Cruzado.	"	"
50'	19/124D.	Francisco García Trisac.	"	"
51	19/121aD.	Jorge Trisac Olivares.	"	"
52	19/120	D. José Domínguez Ibero.	"	"
53-54	19/119	Desconocido.	"	"
55-56	19/49,50	Depósitos.	"	"

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se revoca la Resolución de 11 de abril de 1997, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

La Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de fecha 5 de marzo de 1997, ordenó la incoación del expediente de información pública del proyecto de «Ejecución de las obras del Colector Huerta del Diputado en Valverde del Camino. Tramo I (Huelva)».

Por tal motivo y en cumplimiento de la normativa vigente, se publicó en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia y en los Diarios «Huelva Información» y «La Voz de Huelva», Nota Extracto de Proyecto, la relación de propietarios afectados, así como los bienes y derechos a expropiar.

En dicho Proyecto se han observado, de oficio, ciertos errores, lo que ha motivado la orden de suspensión de la mencionada Información Pública mediante Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de abril de 1997.

Por lo cual y en base a lo prescrito en el art. 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la revocación de la mencionada Información Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados por esta actuación, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos en el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, C/ José Nogaes, 4.

Huelva, 29 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano, Resolución al expediente sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras. (ES-C-H-15/94).

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador ES-C-H-06/97 a Melhusa, S.A., y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la citada entidad, se publica a continuación su texto íntegro:

«Como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, contra don Mariano Orta Toscano fue iniciado expediente sancionador, con fecha 14.10.94, por posibles infracciones a la normativa vigente que regula el uso de las carreteras.

Resultando: Que el expedientado, el día 11 de agosto de 1994, siendo las 10,30 horas, en la carretera N-431, abandonó un paso salvacunetas autorizado, cegando la cuneta e interrumpiendo el libre curso de las aguas.

Resultando: Que intentada la notificación del correspondiente pliego de cargos, así como la propuesta de resolución, no pudo practicarse al ser devuelta por el Servicio de Correos, por lo que se ha procedido a su publicación en el BOJA y a su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, transcurriendo con exceso los plazos establecidos legalmente sin que haya tenido entrada en esta Delegación escrito alguno de descargo o alegaciones.

Considerando: Que los hechos denunciados son constitutivos de una infracción leve prevista en el artículo 31.2.a) de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio.

Considerando: Que a dicha infracción corresponde una sanción comprendida entre 25.000 y 250.000 pesetas, atendiendo a los daños y perjuicios producidos, en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, según establece el artículo 33.1 de la Ley antes citada.

Considerando: Que la imposición de sanciones por infracciones leves corresponde al Gobernador Civil, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Carreteras, y que el derecho estatal tiene carácter de supletorio, de conformidad con lo prescrito en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Considerando: Que, conforme al R.D. 951/84, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, asumidas por la Consejería de Política Territorial por Decreto 163/84, de 5 de julio, Decreto 4/85, de 8 de enero por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer sobre el presente expediente.

Vistos: Los preceptos contenidos en el artículo 31 y siguientes de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículo 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1973/77, de 8 de febrero) sobre procedimiento sancionador en materia de Carreteras, los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación ha resuelto ordenar a don Mariano Orta Toscano que adecue el paso salvacunetas, conservándolo en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento, tal como se le indicaba en la autorización otorgada en su día, en la carretera N-431, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta notificación y sancionarle con una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, comunicándole que el ingreso voluntario podrá hacerlo efectivo mediante impreso adjunto, en el plazo en éste indicado, presentándolo en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la cuenta denominada «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda de Huelva para la Recaudación de Tributos».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Guadalimar (Jaén). (J-90-07/AS).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 14 viviendas de Promoción Pública en Guadalimar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-07/A.S.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Ronda de Poniente de Guadalimar (Lupión), Jaén, y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 2-D.
 Núm. Vvdas.: 2.
 Sup. Util: 54,83.
 Núm. dormitorios: 2. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 3-Da.
 Núm. Vvdas.: 8.
 Sup. Util: 67,72.
 Núm. dormitorios: 3. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 3-Db1.
 Núm. Vvdas.: 1.
 Sup. Util: 67,77.
 Núm. dormitorios: 3. Unifamiliar adosadas.

Tipo Vvda.: 3-Db2.
 Núm. Vvdas.: 1.
 Sup. Util: 64,22.